

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESOLUCIÓN No.025 DEL 2010**

“Por medio de la cual se establece el Sistema de Codificación de Módulos académicos en los Diplomados ofrecidos por los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

El CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 107 del Acuerdo No. 01 de 2010 del Consejo Superior Universitario, se establecen las modalidades de Trabajo de Grado que podrán desarrollar los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad;

Que en los artículos 20 y 21 de la Resolución No. 13 de 2010 de Consejo Académico, se Reglamentan los procedimientos y la evaluación del trabajo de grado en la modalidad de Diplomado;

Que para la organización y archivo de las calificaciones de los módulos académicos desarrollados por los estudiantes en los Diplomados, como opción de trabajo de grado, se hace necesario contar con un sistema de codificación de módulos académicos de dichos diplomados;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en consideración de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Reglamentar el Sistema de Codificación de Módulos académicos de los Diplomados ofrecidos por los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º. El Sistema de Codificación de Módulos de los Diplomados constará de 10 dígitos, organizados de la siguiente manera:

PRIMER Y SEGUNDO DÍGITO: Identifica la Facultad de Ciencias de la Salud: 40

TERCER Y CUARTO DÍGITO: Identifica al Programa que ofrece el Diplomado:

11: Enfermería.

22: Fonoaudiología.

33: Medicina.

44: Tecnología en Regencia de Farmacia.

QUINTO DÍGITO: Identifica el nivel de formación del Diplomado:

Educación continuada: 0 (cero)

SEXTO DÍGITO: Identifica la modalidad de enseñanza del Diplomado:

Presencial: 1

Distancia: 2

SÉPTIMO DÍGITO: Identifica el tipo de calificación del módulo:

Cuantitativa: 1

Cualitativa: 2

OCTAVO Y NOVENO DÍGITO: Identifica el Diplomado.

DÉCIMO DÍGITO: Identifica el número y nombre del módulo.

ARTÍCULO 3º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2010.

CLARYBEL MIRANDA MELLADO  
Presidenta (E)

MARÍA MARGARITA AGUAS DE LA OSSA  
Secretaria Ad - hoc